

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

|             |  |
|-------------|--|
| REFERENCIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO   |
| DEMANDANTE: | EDILMA LUCIA ROMERO PARRADO              |
| DEMANDADO:  | DPTO. DEL META "SECRETARIA DE EDUCACIÓN" |
| EXPEDIENTE: | 50001-33-33-002-2015-00653-00            |

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 14 de junio de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó la providencia del 30 de noviembre de 2017, proferido por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 14 de junio de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, archívense las diligencias y devuélvanse los traslados de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018

  
ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria